GARRIGUES



Antonio Fabregat Marianini

Asociado sénior

Madrid

antonio.fabregat@garrigues.com

Abogado colegiado nº 132.839

I. Colegio de la Abogacía de Madrid

Plaza de Colón, 2

28046 Madrid (España)

Tel: +34 91 514 52 00

Fax: +34 91 399 24 08

Resolución de Conflictos: Litigación y Arbitraje

Antonio Fabregat es asociado sénior del departamento de Resolución de Conflictos: Litigación y Arbitraje, especializado en el análisis y resolución de disputas empresariales, tanto en el contexto de negociaciones, como ejerciendo la defensa en procedimientos civiles, mercantiles y arbitrales. Participa en casos de gran relevancia económica, combinando el conocimiento técnico con un enfoque estratégico y práctico, orientado a la prevención y resolución eficiente de controversias.

Su práctica abarca distintos ámbitos: litigación societaria y M&A (*private equity*, *project finance* SPAs, SHAs, conflictos societarios), litigación antitrust (*stand-alone*, *follow-on* y medidas cautelares), responsabilidad civil, competencia desleal y seguros.

Con experiencia en entornos internacionales, aborda conflictos multijurisdiccionales con una perspectiva global. Además, integra recursos tecnológicos innovadores en su práctica, reforzando la eficacia de las estrategias de defensa y contribuyendo a la consecución de mejores resultados.

Es campeón mundial de debate y comparte su experiencia impartiendo formación en técnicas de comunicación y argumentación en diversos centros universitarios.

Experiencia

Antonio se incorporó a Garrigues en 2018 y es Asociado Senior del departamento de Resolución de Conflictos (Litigación y Arbitraje)**.** Desde entonces, ha asesorado y defendido a compañías nacionales e internacionales en procedimientos civiles, mercantiles y arbitrales de gran relevancia económica.

Acumula una dilatada experiencia en el contexto de negociaciones y litigios de alta complejidad técnica –incluyendo arbitrajes internacionales (ICC, NAI) y nacionales (CAM, CIMA) – en los que se implica de forma directa con el negocio de cada cliente para comprender en profundidad tanto su operativa como sus objetivos estratégicos. Este enfoque le permite anticipar riesgos, adaptar las estrategias de defensa a las necesidades reales de la empresa y ofrecer soluciones personalizadas que maximicen las probabilidades de éxito en controversias de elevada complejidad.

Entre sus principales áreas de especialización se incluyen:

Litigación derivada de procesos de *M&A* (valoración de empresas, earn-outs, SPAs, SHAs, conflictos en proyectos de project finance). Entre ellos destacan recientemente

- Asesoramiento a un fondo de private equity (FPE) en procedimiento arbitral instado ante la Cámara Internacional de Comercio (ICC), en relación con la anulabilidad del contrato de la compraventa de un grupo de empresas valorado en c. 100 millones de euros.
- Asesoramiento y defensa de tres grandes industriales españoles en dos procedimientos civiles instados frente a ellos por fondos de titulización de deuda (por importe agregado de c. 1.200 millones de euros), en relación con la financiación bancaria otorgada para la construcción de dos autopistas de peaje.
- Defensa de una multinacional cotizada americana en la reclamación judicial frente a una sociedad suiza a la que había vendido unas plantas industriales sitas en España ante el incumplimiento del SPA que reguló la compraventa.

Litigación en conflictos societarios: conflictos relacionados con impugnación de acuerdos sociales, pactos parasociales, responsabilidad de administradores. Entre ellos, destacan recientemente:

- Defensa de los intereses de un FPE en dos arbitrajes (NAI y CAM) iniciados por dicho FPE frente a los accionistas minoritarios de una empresa española de c. 1.000 millones de euros de valoración, por incumplimiento del pacto de socios que regulaba sus relaciones internas.
- Defensa de los intereses de una sociedad española del sector transportes, en una saga de procedimientos judiciales instados por el accionista minoritario en impugnación de los acuerdos sociales adoptados en el seno de la sociedad, entre otros, en relación con el sistema de financiación de la misma (cash-pooling con otras empresas del grupo) y el reparto anual de dividendos durante más de un lustro.

Litigación *antitrust* y *private enforcement* del derecho de la competencia (procedimientos stand-alone y follow-on), medidas cautelares y defensa frente a prácticas anticompetitivas. Entre ellos, destacan recientemente:

- Defensa ante los Juzgados de lo Mercantil de una sociedad estatal a la que una sociedad en liquidación reclamaba 300 millones de euros por supuestas prácticas abusivas, en uno de los procedimientos de aplicación privada de derecho de la competencia de mayor cuantía económica tramitados ante Juzgados españoles.
- Asesoramiento de una mercantil española frente a una federación deportiva en tres procedimientos instados ante los Juzgados de lo Mercantil por abuso de posición de dominio de ésta última (contrario al art. 2 LDC y 102 TFUE), y en reclamación de los daños sufridos como consecuencia de ello.
- Asesoramiento de diversas asociaciones y agentes deportivos frente a una federación deportiva internacional en el procedimiento cautelar para la suspensión de determinadas disposiciones reglamentarias que, en infracción del art. 102 TFUE, amenazaban a la viabilidad de sus negocios.
- Defensa de un major player en el mercado español en un procedimiento de acceso a fuentes de prueba, y una posterior reclamación de daños, por supuestas prácticas abusivas en un mercado en el que éste ostentaría posición de dominio.
- Defensa y coordinación de equipo de profesionales para la defensa de un fabricante de vehículos frente a las acciones follow-on ejercitadas por consumidores y adquirentes de grandes flotas de vehículos en relación con la Resolución de la CNMC de 23 de julio de 2015.

Litigios civiles y mercantiles: responsabilidad contractual y extracontractual, competencia desleal y seguros. Entre otros, destacan recientemente**:**

- Defensa de una sociedad cotizada española frente a una reclamación interpuesta por un exconsejero delegado de la misma, así como en la reconvención instada por la sociedad (en ejercicio de acciones de clawback sobre la retribución variable percibida por dicho Consejero Delegado).
- Defensa ante la jurisdicción mercantil del socio de una gran consultora en un procedimiento de competencia desleal en el que una start-up reclamaba a éste 150 millones de € en concepto de supuestos daños derivados conductas contrarias a la Ley de Competencia Desleal (en concreto, la supuesta inducción a la infracción contractual de la firma de la que era socio).

En los citados procesos, Antonio ha desarrollado habilidades en el uso de herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial que le permiten optimizar la gestión de litigios, agilizar la toma de decisiones y ofrecer soluciones adaptadas a las necesidades de cada cliente. A título de ejemplo, en el contexto de la litigación derivada de una serie de reclamaciones *follow-on* interpuestas frente a un cliente, Antonio impulsó y lideró -- junto con el equipo de Agiliz@ Business de Garrigues-- el desarrollo del proyecto “LitigIA”, una solución tecnológica basada en inteligencia artificial para la gestión de procedimientos con un elevado número de reclamaciones, que permite la automatización de ciertos procesos, así como ofrecer al cliente un análisis detallado e inteligente sobre el estado de sus litigios (con diversos KPI que se actualizan en tiempo real).

Formación académica

Graduado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontifica de Comillas (ICADE, E-3), con especialización en finanzas.

Actividad docente

Antonio desarrolla desde hace más de una década una intensa actividad docente en diversos programas universitarios. En concreto, imparte clases de argumentación jurídica en el grado en derecho y ADE de la Universidad Pontificia Comillas (E-3), de responsabilidad civil derivada de la Inteligencia Artificial en el Centro de Estudios Garrigues, y de oratoria y negociación en los MBA del Centro de Estudios Financieros (CEF). También imparte habitualmente talleres sobre comunicación efectiva.

Pertenencia a instituciones

- Miembro del Ilustre Colegio de la Abogacía Madrileña
- Miembro del Club Español de la Litigación de los Negocios

Reconocimientos

- En los cuatro últimos años ha sido reconocido por el directorio Best Lawyers dentro de la categoría “ones to watch”, reconocimiento otorgado por Best Lawyers por su destacada excelencia profesional en la práctica privada.
- Reconocimiento por Expansión a uno de los 10 abogados jóvenes más influyentes del año 2023.

- Campeón del mundo de debate en castellano en 2017 (en Guatemala) , campeón del mundo de debate en inglés en 2018 (en México), y cuatro veces mejor orador del campeonato del mundo de debate (en las ediciones celebradas en Colombia, España, Chile y Sudáfrica).
- Campeón del Elsa Moot Court Competition of Antitrust Law, organizado por Uría Menéndez y ELSA.

Publicaciones

Antonio publica frecuentemente análisis y artículos en relación con sus áreas de práctica. Entre ellas, destacan en los últimos años:

- Acciones follow-on: delimitación de la responsabilidad civil en casos de infracciones únicas y continuadas integradas por una pluralidad de conductas», Práctica Contenciosa para abogados, Garrigues, Madrid, 2024, pág. 664.
- El TJUE rechaza que la matriz pueda reclamar ante los tribunales de su domicilio social los daños sufridos por sus filiales en otros Estados (2024).
- El Tribunal Supremo declara que es posible que exista efecto rezago derivado de un cártel, pero el demandante debe probarlo (2024).
- Cártel de camiones**:** el Tribunal Supremo entra a valorar (y rechaza) un informe pericial aportado a cientos de procedimientos que ha dado lugar a resoluciones contradictorias (2024).
- El Tribunal Supremo resuelve los primeros recursos sobre las acciones ‘follow-on’ derivadas del cártel de camiones (2023).
- Análisis sobre la Guía de la CNMC para la cuantificación de daños por infracciones de derecho de la competencia (2023).
- Nueva sentencia del TJUE en materia de daños derivados de conductas colusorias: costas procesales en litigios ‘antitrust’ y condiciones para la estimación judicial del daño (2023).
- El TJUE abre la puerta a que en un procedimiento se pueda pedir a la parte contraria la elaboración de documentos a medida (2022).

Además, en desarrollo de su pasión por la educación, Antonio ha tenido la oportunidad de publicar dos libros con la Editorial Planeta, en los que sintetiza su aprendizaje en argumentación, oratoria y técnicas de comunicación efectiva: Convence y Vencerás (2017) y Debatir bien: una asignatura pendiente (2020).